



///...PLACINTARA 75

Gabino Alberto Gueli
GABINO ALBERTO GUELI
 CAPITAN DE NAVIO I. M. (R. ART. 621)
 SECRETARIO PERMANENTE
 JUZGADO INSTRUCCION MILITAR

y territoriales que estén dentro de la jurisdicción territorial propia o surjan de acuerdos interfuerzas armadas.

1. Unidades Destacadas

Un Batallón de I.M. como parte de la Reserva Estratégica Militar, a órdenes directas del COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA cuando se ordene.

2. MISION

Operar ofensivamente contra la subversión en el ámbito de la propia jurisdicción y fuera de ella en apoyo de otras FF.AA., detectando y aniquilando las organizaciones subversivas a fin de contribuir a preservar el orden y la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado.

3. EJECUCION

Esta fuerza ejecutará operaciones ofensivas, defensivas, preventivas y/o especiales contra el oponente subversivo en zonas de responsabilidad naval en aquellas donde se ordene.

Concepto de Operación, según Anexo B

a. FUERTAR 1:

1. Ejecutará las acciones 3.1.1., 3.2.1., 3.2.3., 3.2.5., 3.2.6., 3.2.7., 3.2.8., 3.2.9., 3.3.1., 3.3.2., 3.3.3., 3.3.4., 3.3.6., 3.3.7., 3.3.8., 3.3.9., 3.3.10., 3.3.14., 3.4.1. y 3.4.2.

2. Organizará, alistará y adiestrará un batallón (Batallón de Marinería Nº 1 de la Flota de Mar) constituido en base a las Agrupaciones de Desembarco (Anexo I), con capacidad para efectuar las acciones 3.3.1., 3.3.2., 3.3.3. y 3.3.4.

~~3. A requerimiento de FUERTAR 2 dispondrá que los SS.OO. de los Cursos de Aplicación y Politécnicos, refuerzen los EE.MM. y guardias que constituya esta fuerza. (VR.16)~~

(V.R.15)